

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1812** *Real Decreto 85/2013, de 1 de febrero, por el que se indulta a doña Emilia Soria Morey.*

Visto el expediente de indulto de doña Emilia Soria Morey, condenada por el Juzgado de lo Penal número 7 de Valencia, en sentencia de 3 de abril de 2012, como autora de un delito continuado de falsificación de documento mercantil, a la pena de un año y diez meses de prisión y accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de diez meses con una cuota diaria de tres euros; y un delito de estafa, a la pena de seis meses de prisión, que se sustituye por la pena de seis meses de trabajos en beneficio de la comunidad, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de febrero de 2013,

Vengo en conmutar a doña Emilia Soria Morey la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 30 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 1 de febrero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ